La Dirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y, a su vez, adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, desarrollará sus actividades con apego al marco jurídico que la sustenta, realizando el ordenamiento, regularización y adecuación de los elementos físicos, económicos y sociales del territorio a través de instrumentos de planeación así como la normativa aplicable en la materia, para atender la problemática que ha sido identificada por esta administración desde su inicio.

El presente Plan Operativo Anual, tiene como finalidad crear una estrategia de actividades, proyectos y acciones para ser llevadas a cabo por la Dirección de Desarrollo Urbano, para resolver de manera eficiente y eficaz cada uno de los procesos administrativos que se deban realizar, bajo los principios de legalidad y debido procedimiento.

1. **Diagnóstico**

El municipio requiere la ordenación, regulación y adecuación de los elementos físicos, económicos y sociales del territorio, a través de instrumentos de planeación, así como la normativa aplicable en la materia.

1. **Objetivos**

Contribuir a que El Salto sea un municipio sustentable con base en las facultades otorgadas, por el artículo 160 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, a la Dirección de Desarrollo Urbano y sus jefaturas.

1. **Cronograma de actividades**

**COORDINACIÓN: General de Gestión Integral de la Ciudad**

**DEPENDENCIA: Dirección de Desarrollo Urbano.**